EDESAN
EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS

ACTA DE INICIO

No. CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA 003 de 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIALES E INSUMOS QUIRÚRGICOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS VETERINARIOS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DETERMINADAS EN LA POLÍTICA DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA.
CONTRATANTE:	LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS NIT. 901.858.304-5
CONTRATISTA:	DIANA PATRICIA HERNÁNDEZ DUQUE NIT: 43.477.519-4 CEDULA 43.477.519
PLAZO:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS PRESUPUESTALES.
VALOR:	NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($92.203.053)

En el municipio de San Carlos, el 18 de Octubre de 2024, se reunieron el señor JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.017.196.666, en calidad de Supervisor, y de la otra parte, DIANA PATRICIA HERNÁNDEZ DUQUE, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.477.519 y NIT 43.477.519-4, en calidad de contratista; han convenido elaborar la presente con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al Contrato No.003 suscrito el día 18 de Octubre de 2024.

Contratista y Supervisor, procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades y productos que se pretende recibir por parte de la Empresa de Desarrollo de San Carlos -EDESAN-. Se reitera además la fecha de inicio y finalización, según plazo previamente estipulado así:

FECHA INICIO	18 de Octubre de 2024
FECHA TERMINACION	31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos presupuestales.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento de(l) (la) contratista lo siguiente:

1. Que en todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
2. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato.
3. Que deberá atender las disposiciones referentes al pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos.

- El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal y observación al desarrollo de su ejecución contractual, se podrán realizar utilizando los medios electrónicos, a través de los siguientes correos electrónicos:

Scanned with CamScanner

EDESAN
EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS

Contratista: Danygira96@gmail.com
Supervisor: gerenciaedesan@sancarlos-antioquia.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año 2024. por quienes en ella intervinieron:

Para constancia firman,

Supervisor

Diana Hernandez
Contratista

Scanned with CamScanner